ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS.

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

| |
|---|
| SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL |

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia ESE fue creada mediante el Acuerdo No. 016 de agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones la atención de nuestros pacientes.

Red Salud Armenia ESE posee licencia de funcionamiento de un sistema institucional denominado Dinámica Gerencial.net actualizado en la versión 2024 mediante contrato 057-2024, licencia que fue cedida en modo de uso mediante consecutivo 00177 por parte de SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA LTDA, en la cual se incluyen los siguientes módulos:

| | |
|---|---|
| Facturación | Cartera |
| Contratos | Nómina |
| Tesorería | Pagos |
| Presupuesto | Contabilidad |
| Activos Fijos | Compras |

Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de Sistemas de Información el cual está encargado de prestar el apoyo profesional y técnico y para el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica en cuanto a hardware y software de la Unidad Intermedia del Sur y/o en los centros de salud en atención que conforman la red, garantizando la atención en salud a usuarios de manera oportuna y segura.

Red Salud Armenia E.S.E. dentro de sus diferentes procesos, Administrativos y Financieros requiere de la optimización y asesoría en funcionamiento con todo lo referente al componente de infraestructura tecnológica en la institución, es por esto que para prestar un mejor servicio en cualquier área del Hospital es de vital importancia la innovación en cuanto a sus servidores, equipos de cómputo y en si todo lo referente a hardware y software, en éste orden de ideas y para cumplir con la misión institucional resulta importante mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la entidad.

Durante los últimos años, nuestra institución ha tenido algunos inconvenientes presupuestales que han generado problemas a la hora de realizar una inversión para la adquisición de infraestructura tecnológica nueva y de punta para que los colaboradores puedan llevar a cabo todas sus labores de una forma más eficiente.

Teniendo en cuenta que la licencia de Dinámica Gerencial .net es de GARANTÍA LIMITADA y que en sus limitaciones responsabiliza a la institución de los costos asociados a la operación como también las capacitaciones y parametrización.

Puntualmente es necesario contar con personal especializado que ofrezca asesoría en capacitación, parametrización y optimización de los diferentes procesos administrativos que contiene el sistema institucional como lo son:

| | |
|---|---|
| Facturación | Cartera |

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500170 – Bogotá, D.C. Línea de Atención al Usuario: 018000910383 Línea Gratuita Nacional: 018000910383

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Contratos | Nómina | |
| | Tesorería | Pagos | |
| | Presupuesto | Contabilidad | |
| | Activos Fijos | Compras | |

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Red Salud Armenia E.S.E. como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en cuanto a su infraestructura tecnológica, presenta actualmente procesos vulnerables, lo cual influye directamente en la eficiencia en la atención y prestación del servicio tanto a los clientes internos como a los usuarios externos de la institución y su información.

La protección de datos en hospitales es cada vez más necesaria. Las organizaciones para la salud se convierten en un punto crítico para la protección de datos pues manejan información sensible sobre el estado de salud o condiciones de los pacientes.

Sumado a esto, la cantidad de funcionarios de un hospital que pueden tener acceso a esta información es relativamente alta por lo que una fuga de información, especialmente en esta era digital, debe ser tratada con cuidado.

La protección de datos personales en Colombia es un hecho, hoy en día un usuario puede saber qué datos digitales manejan las organizaciones y habilitar o deshabilitar su uso para fines comerciales, de investigación o de publicación.

Adicional a esto, la Ley 1581 de 2012, en el Título 3, posiciona los datos relacionados a la salud como un tipo de dato destacado y que merece especial protección[1].

De acuerdo a los requerimientos tecnológicos de algunas dependencias de nuestra institución se encontró que es necesario optimizar los procesos funcionales de los módulos que se tienen del software de la institución

Que se tiene una licencia de Dinámica Gerencial .net de uso con garantías limitadas donde el costo asociado a la parametrización, capacitación y funcionamiento son responsabilidad de Red Salud Armenia E.S.E.

En concordancia con lo anteriormente expuesto se justifica la celebración de un contrato de consultoría para apoyar la parametrización a los Módulos administrativos del Sistema de Información institucional, apoyo en la migración de historias clínicas a ambiente web y Mejoramiento de Historias Clínica e Instrumentos de la Ruta de Promoción, Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Materno Perinatal, de acuerdo a la versión con que cuenta Red Salud Armenia E.S.E

## 4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ASESORÍA Y PARAMETRIZACIÓN A LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (ESTADÍSTICA Y REPORTES) PARA LAS COHORTES, HISTORIAS CLÍNICAS, INSTRUMENTOS DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y DE LA RUTA MATERNO PERINATAL, DE ACUERDO A LA VERSIÓN CON QUE CUENTA RED SALUD ARMENIA E.S.E.

## 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

Red Salud Armenia E.S.E requiere las siguientes especificaciones técnicas para contratar el servicio.

1. Título universitario de ingeniería de sistemas o afines
2. Experiencia en el funcionamiento de módulos administrativos del Sistema de Información de la institución
3. Experiencia en el análisis Historias Clínica e Instrumentos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Materno Perinatal para generar reportes de información y minería de datos.
4. Experiencia para brindar soporte en el Sistema de Información institucional en sus diversos Módulos

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C. Línea de Atención al Usuario: 018000910383 – Línea Gratuita Nacional

| | |
|---|---|
| Facturación | Cartera |
| Contratos | Nómina |
| Tesorería | Pagos |
| Presupuesto | Contabilidad |
| Activos Fijos | Compras |

5. Experiencia para actualizar, optimizar y crear reportes tomando como fuente de información la base de datos de la institución.
6. Experiencia en todos los procesos de cierres financieros de una vigencia
7. Experiencia en migración de historias clínicas de versión net a versión web en el software institucional de la E.S.E.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 49 numeral 1 del Acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, *"Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Red Salud Armenia E.S.E"*, Red Salud Armenia ESE contratará bajo la modalidad de contratación directa aquellos contratos cuya cuantía no exceda los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Por lo anterior, la modalidad a escoger para la contratación que se adelantará con el fin de cubrir la necesidad sentida por la entidad, será CONTRATACIÓN DIRECTA.

## 7. FACTORES DE SELECCIÓN

N/A

## 8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

**En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015,** que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

**TABLA 1: Matriz de Riesgos**

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabil | Impacto | Calificac | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las obligaciones acordadas mediante la consultoría. | Se incumplirían los objetivos propuestos para el adecuado funcionamiento del área a la que fue asignado | 1 | 1 | Bajo | Bajo |

| N° | ¿A quién se le asigna | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable de implementar el | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en que se completa el | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilid | Impacto | Calificació | | | | | ¿Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 018000910383

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratista | Realizar seguimiento mensual donde se logre evidenciar el cumplimiento de cada obligación adquirida por parte del contratista. | Improbable | Menor | Menor | No | Supervisor y proveedor | Aprobación del acta de inicio | 15 de diciembre de 2026 | Realizar revisión de los informes y productos entregados por el contratista. | Mensual |

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar asesoría al área de sistemas en los requerimientos de funcionamiento y parametrización referentes al software institucional en todos los módulos administrativos
2. Apoyar todo lo relacionado a la gestión de la información (estadística y reportes) para las plantillas de historia clínica de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta materno perinatal.
3. Gestionar los requerimientos de Actualización, modificación y creación reportes de información desde la base de datos de la institución para los módulos administrativos.
4. Acompañar los cierres financieros (anuales; trimestrales y mensuales) acorde a las necesidades de la entidad.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato si se presentan dificultades que impidan el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Presentar informe mensual de actividades en el formato establecido por Red Salud Armenia E.S.E.
7. El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro o factura, el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
8. El contratista se obliga a participar y aplicar los conocimientos impartidos en la cartilla de inducción, así mismo, se compromete a leer, comprender y cumplir estrictamente los lineamientos políticas, valores, código de integridad y procedimientos contenidos en el manual o carta de inducción institucional.

## 10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2026.

**Bladimir Morales Correa**
Subgerente Planificación Institucional (E)

| | |
|---|---|
| Proyectó y Elaboró: | Jhoanny Andres Montoya Granada – Ingeniero en Sistemas |
| Revisó Fundamentos Jurídicos: | Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 018000910383